



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

Cuatro meses de cárcel por no abonar la tarifa de taxi

La Audiencia Provincial de Madrid ha ratificado la **condena de una mujer que no abonó la totalidad de los servicios que contrató a un taxista** para que la llevara desde Cartagena hasta Madrid. La Sala ha confirmado que cometió un delito de estafa, por lo que deberá cumplir la pena de cuatro meses de prisión.

La acusada **contrató en la localidad de Cartagena los servicios de un taxi para que la trasladara a su domicilio en Madrid, con conocimiento de que no podía pagar la totalidad de la carrera**. Durante el viaje entregó al dueño del taxi la cantidad de 50 euros y, al llegar a su domicilio, siendo el importe total de la carrera 604,88 euros, le dijo al taxista que esperara ahí mientras iba a su domicilio a por el resto del dinero para poder pagarle, lo que nunca efectuó.

El hombre la estuvo buscando durante aproximadamente una hora, llegando hasta el portal de su vivienda y no la encontró, por lo que procedió a ir a una Comisaría de Policía para interponer una denuncia contra la actora, entregando a las fuerzas de seguridad las pertenencias que la mujer había dejado en el vehículo.

El Juzgado de lo Penal núm.6 de Madrid dictó sentencia condenando a la actora como responsable de un delito de estafa, previsto y penado en el [artículo 248 y 249 del Código Penal](#) (CP), apreciando la concurrencia de circunstancia modificativa de ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |